

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0008-2017-INIA-OA/URH

Lima, 21 FEB. 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa 0085-2016-INIA-OA/URH de fecha 21 de diciembre de 2016, la Resolución Jefatural N° 011-2017-INIA de fecha 25 de enero de 2017, la Resolución Administrativa N° 0005-2017-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2017 y la Carta S/N presentado el 08 de febrero 2017, por el señor Juan Manuel Figueroa Arrunátegui;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 0085-2016-INIA-OA/URH de fecha 21 de diciembre de 2016, se autorizó el destaque del señor Juan Manuel Figueroa Arrunátegui, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel A2, Plaza 502, de la Sede Central a la Estación Experimental Agraria El Chira – Piura, a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, sobre el particular, mediante Resolución Administrativa N° 0005-2017-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2017, se dejó sin efecto el mencionado destaque; por cuanto por Resolución Jefatural N° 011-2017-INIA de fecha 25 de enero de 2017, se otorgó, al señor Juan Manuel Figueroa Arrunátegui, el cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 043, Nivel T3, perteneciente a la Sede Central del INIA;

Que, nuevamente el servidor Juan Manuel Figueroa Arrunátegui, solicita mediante Carta S/N presentado el 08 de febrero de 2017, su destaque de la Sede Central del INIA, a la Estación Experimental Agraria El Chira – Piura, argumentando el motivo de unidad familiar;

Que, al respecto mediante las coordinaciones efectuadas por el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central del INIA y el Director de la Estación Experimental Agraria - Vista Florida, por medio del Correo Electrónico de fecha 21 de febrero de 2017, se da conformidad al destaque antes solicitado;

Que, en ese sentido, el referido trabajador reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM de fecha 05 de octubre de 2016, el cual incorpora en el artículo 2, la vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, aprobado por Decreto supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural Nº 0168-2016-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el **DESTAQUE** del señor **JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNATEGUI**, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo T3, Plaza 043, de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – Sede Central a la Estación Experimental Agraria El Chira – Piura, a partir del 27 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio
Director
Unidad de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

21 FEB. 2017

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ Nº 388-2014-INIA